



MAT.: DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

17 MAY 2022  
ALGARROBO,

DECRETO N° P 1948

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.
- II. Ord N° 415 de fecha 13.05.2022, enviado por el Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Alcalde (s) al Departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **DESIGNASE**, a contar del 09 de mayo hasta el 09 de agosto del 2022, en **Comisión de Servicio al Departamento de Educación Municipal**, al funcionario municipal **Don Daniel Andrés Quezada Montero**, asimilado al Grado 9º del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, por razones de buen servicio.



DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo

(1)  
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 MAY 2022
FECHA SALIDA:	19 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°	

